

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 235/2015 - P.Ley

AUTOR: BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO

EXTRACTO: Se declara de interés provincial, cultural, productivo y turístico la "Ruta del Vino de Río Negro - Patagonia", así como el recorrido por las bodegas que la componen.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION en general**, con la modificación en particular del Art.1°, cuyo texto a continuación se transcribe pasando a formar parte del presente:

Artículo 1°.- Se declara de interés **productivo, cultural y turístico** la "RUTA DEL VINO DE RIO NEGRO - PATAGONIA", cuya personería jurídica fuera otorgada por la Resolución 564/07 registrada bajo el N° 2300 de la Dirección de Personas Jurídicas, así como el recorrido por las bodegas que la componen.-

SALA DE COMISIONES

CUFRE

PALMIERI

IUD

ALBRIEU

ARROYO

CIDES

DIAZ

MARINAO

OCAMPOS

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 15 de Marzo de 2016